



SAC-02020-2025

San José, 12 de Diciembre de 2025

Señores(as):

Osvaldo Vega Madriz

Referencia : ACUERDO 9944-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 02/12/2025. Nombramiento de vicepresidente ad hoc. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9944, artículo I del 2 de diciembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, señala que ante la ausencia de la señora directora Laura Guevara Gutiérrez, quien ocupa el cargo de vicepresidenta, es necesario nombrar a un vicepresidente ad hoc en la presente sesión. Para tal designación propone al señor director Freddy Jiménez Varela.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la propuesta de la señora presidenta para nombrar un vicepresidente ad hoc en la presente sesión, y que tal designación recaiga en el señor Freddy Jiménez Varela, según los términos expuestos en el presente artículo.

ACUERDA:

Nombrar al señor director, Freddy Jiménez Varela, como vicepresidente ad hoc en la presente sesión.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 12/12/2025 03:04:50 PM